



ANEXO 1

CUADRO RESUMEN TIPOS DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES, DESEMPLEO, FOGASA Y FP APLICABLES

TRABAJADORES CUENTA AJENA -SIN VARIACIÓN 2018 -2019

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)			
CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor (1)	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias (1)	23,60	4,70	28,30

(1) Para Régimen 0811 exclusivamente, Regímenes 0812, 0813 y 0814 cotizan por bases fijas.

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Tipo General	5,50	1,55	7,05
Contrato duración determinada Tiempo Completo o Parcial	6,70	1,60	8,30

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FOGASA	0,20		0,20

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70



**TRABAJADORES CUENTA PROPIA DISTINTOS DE LOS BENEFICIARIOS DE TARIFA PLANA
,DE LOS EXONERADOS Y LOS QUE TIENEN COTIZACIÓN POR SOLIDARIDAD –con variación-**

CONTINGENCIA	2018	2019
CONTINGENCIAS COMUNES	29,30	28,30
FORMACIÓN PROFESIONAL	OBLIGATORIO GM 03 0,70	OBLIGATORIO TODOS LOS GM 0,10
PROTECCIÓN POR CESE	OPCIONAL TODOS LOS GM 2,20	OBLIGATORIO TODOS LOS GRUPOS 0,70

TRABAJADORES CUENTA PROPIA CON TARIFA PLANA –GM01-

CONTINGENCIA	2018	2019
CONTINGENCIAS COMUNES	29,30	28,30
FORMACIÓN PROFESIONAL	--	OBLIGATORIO SI VENIAN COTIZANDO POR CESE A 31.12.2018 0,10
PROTECCIÓN POR CESE	OPCIONAL 2,20	SI VENÍA COTIZANDO POR CESE SE DEBE CONTINUAR 0,70



TRABAJADORES CUENTA PROPIA EXONERADOS O CON COTIZACIÓN POR SOLIDARIDAD
(jubilación activa y flexible)

CONTINGENCIA	2018	2019
CONTINGENCIAS COMUNES	29,30	28,30
FORMACIÓN PROFESIONAL	--	--
PROTECCIÓN POR CESE	--	--



ANEXO 2

CUADRO RESUMEN TIPOS DE COTIZACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL COMPARATIVO 2018-2019 cambios Real Decreto Ley 28/2018

TRABAJADORES CUENTA AJENA

COLECTIVO	TIPO AT/EP 2018		COE	TIPO AT/EP 2019	
	TARIFA APLICABLE	%		TARIFA APLICABLE	%
TRABAJADORES GRUPO DE COTIZACIÓN 01	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006	% CNAE/ OCUPACIÓN	NO	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006	% CNAE/ OCUPACIÓN
			SI	TARIFA MÁXIMA	7,15
TRABAJADORES GRUPO DE COTIZACIÓN 01 –ESTIBADORES-	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006 OCUPACIÓN "X"	6,70	SI	TARIFA MÁXIMA	7,15
TRABAJADORES GRUPO DE COTIZACIÓN 2A Y B	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006 OCUPACIÓN "V"	4,10	SI	TARIFA MÁXIMA	7,15
TRABAJADORES GRUPO DE COTIZACIÓN 3	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006 OCUPACIÓN "W"	3,35	SI	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006 OCUPACIÓN "W"	3,35



TRABAJADORES CUENTA PROPIA

COLECTIVO	TIPO AT/EP 2018		COE	TIPO AT/EP 2019	
	TARIFA APLICABLE	%		TARIFA APLICABLE	%
TRABAJADORES GRUPO 01	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006	% CNAE/ OCUPACIÓN	NO	TARIFA FIJA (IGUAL RETA)	0,90
			SI	TARIFA MÁXIMA	7,15
TRABAJADORES GRUPO 02 A y B	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006 <u>OCUPACIÓN "V"</u>	4,10	SI	TARIFA MÁXIMA	7,15
TRABAJADORES GRUPO 3 PESCA	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006 <u>OCUPACIÓN "W" PESCA</u>	3,35	NO	TARIFA FIJA (IGUAL RETA)	0,90
			SI	TARIFA MÁXIMA	7,15
TRABAJADORES GRUPO 3 DISTINTO PESCA	TARIFA DE PRIMAS LEY 42/2006	% CNAE	NO	TARIFA FIJA (IGUAL RETA)	0,90
			SI	TARIFA MÁXIMA	7,15



TRABAJADORES CUENTA PROPIA
CUADROS DESAGREGADOS POR CLAVE COLECTIVOⁱ

I. GRUPO MAR 01

CLAVE COLECTIVO TRABAJADOR MAR		EMBARCACIÓN		COE	TIPO EMBARCACIÓN	TIPO AT/EP 2019 %
		OBLIGATORIA	OPCIONAL			
503	PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO	NO	NO	NO	---	0,90
507	AUTÓNOMOS MARINA MERCANTE	NO	NO	SI	---	7,15
508	AUTÓNOMOS TRÁFICO INTERIOR PUERTOS	NO	NO	SI	---	7,15
509	AUTÓNOMOS EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO	NO	NO	NO	---	0,90
510	ARMADORES BUCEADORES PROFESIONALES TRIPULANTES EMBARCACIONES	NO	SI	SI	Si tiene embarcación asociada y el tipo de embarcación está en la TABLA tipos de embarcación que dan derecho a COE	Sin embarcación asociada o con embarcación sin derecho a COE 0,90 Con embarcación con derecho a COE 7,15
511	AUTÓNOMOS BUCEADORES PROFESIONALES TRIPULANTES EMBARCACIONES	NO	NO	SI		
512	AUTÓNOMOS DE PESCA EMBARCADOS	NO	NO	SI	---	7,15
513	ARMADORES MARINA MERCANTE, TRAFICO INTERIOR y DEPORTIVAS-RECREO	NO	SI	SI	Si tiene embarcación asociada y el tipo de embarcación está en la TABLA tipos de embarcación que dan derecho a COE	Sin embarcación asociada o con embarcación sin derecho a COE 0,90 Con embarcación con derecho a COE 7,15
514	BOTEROS AMARRADORES	NO	SI	SI		
412	ARMADORES PESCA EMBARCADOS	NO	SI	SI	---	7,15
378	BUCEADORES EXTRACTORES	NO	NO	SI	---	7,15



CLAVE COLECTIVO TRABAJADOR MAR		EMBARCACIÓN		COE	TIPO EMBARCACIÓN	TIPO AT/EP 2019 %
		OBLIGATORIA	OPCIONAL			
385	REDEROS Y REDERAS	NO	NO	NO	---	0,90
407	MARISCADORES/AS	NO	NO	SI	---	7,15
414	MEJILLONEROS y ACUICULTORES	NO	SI	SI	---	7,15
381	BUCEADORES PROFESIONALES	NO	NO	NO	---	0,90
408	PRÁCTICOS DE PUERTO	NO	NO	SI	---	7,15
419	AUTONOMOS REMOLCADORES 1 ZONA (zona de navegación)	NO	SI	SI	---	7,15
420	AUTONOMOS REMOLCADORES 2 y 3 ZONA (zona de navegación)	NO	SI	SI	---	7,15

II. GRUPO MAR O2 -A y B-

CLAVE COLECTIVO TRABAJADOR MAR		EMBARCACIÓN		COE	TIPO EMBARCACIÓN	TIPO AT/EP 2019 %
		OBLIGATORIA	OPCIONAL			
412	ARMADORES PESCA EMBARCADOS	SI	NO	SI	---	7,15



III. GRUPO MAR 03

CLAVE COLECTIVO TRABAJADOR MAR		EMBARCACIÓN		COE	TIPO EMBARCACIÓN	TIPO AT/EP 2019 %
		OBLIGATORIA	OPCIONAL			
378	BUCEADORES EXTRACTORES	NO	NO	SI	---	7,15
385	REDEROS Y REDERAS	NO	NO	NO		0,90
407	MARISCADORES/AS	NO	NO	SI	---	7,15
412	ARMADORES PESCA EMBARCADOS	NO	SI	SI	---	7,15
413	ARMADORES BUCEADORES EMBARCADOS	NO	SI	SI	---	7,15
414	MEJILLONEROS y ACUICULTORES	NO	SI	SI	---	7,15
415	NESKATILLAS / EMPACADORAS	NO	NO	NO	---	0,90

ⁱ **NOTA:** Los Colectivos marcados en **verde** están incluidos **un único grupo de cotización** y los que están marcados en **rosa** pueden pertenecer a varios grupos de cotización.



ANEXO 3

BASES DE COTIZACIÓN GRUPO02 Y GRUPO 03 PARA 2019

Bases grupo segundo A (embarcaciones entre 50,01 y 150 T.R.B.) anexo II de la Orden TMS/40/2019, de 21 de enero Año 2019					
Zona Norte					
	Modalidad de pesca	Modalidad Pesca	Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización		
			1 a 7	8	9 a 11
A Coruña. Lugo. Vigo. Vilagarcía. Asturias.	Arrastre, palangre de fondo y volantas en caladeros internac. (excepto África)	17	2.730,00	1.953,00	1.791,00
	Arrastre en caladero nacional y costa de Portugal. Palangre de fondo y volantas en costa de África. Palangre de superficie.	07	2.520,00	1.689,00	1.572,00
	Palangre de fondo, cerco y otras artes en caladeros nacionales.	58	1.974,00	1.590,00	1.494,00
Cantabria.	Arrastre.	11	2.730,00	1.953,00	1.791,00
	Palangre.	56	1.974,00	1.590,00	1.572,00
	Cerco.	41	1.803,00	1.527,00	1.527,00
Gipuzkoa.	Cerco y palangre.	43	2.091,00	1.737,00	1.737,00
	Arrastre.	11	3.129,00	2.070,00	1.800,00
	Otras artes.	33	2.874,00	1.953,00	1.791,00
Bizkaia.	Artes fijas.	31	2.874,00	1.911,00	1.791,00
	Arrastre.	11	3.129,00	2.070,00	1.800,00
	Anzuelo y cerco.	06	2.046,00	1.704,00	1.704,00
Zona Este					
	Modalidad de pesca	Modalidad Pesca	Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización		
			1 a 7	8	9 a 11
Alicante. Castellón. Valencia. Illes Balears. Barcelona. Girona. Tarragona. Murcia.	-	99	2.010,00	1.668,00	1.668,00



Zona Sur					
	Modalidad de pesca	Modalidad Pesca	Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización		
			1 a 7	8	9 a 11
Almería.	-	99	1.833,00	1.578,00	1.578,00
Cádiz.	-	99	1.801,00	1.468,00	1.468,00
Huelva.	Arrastre en aguas internacionales.	18	2.616,00	1.797,00	1.623,00
	Arrastre, cerco y palangre.	23	2.142,00	1.554,00	1.491,00
Málaga. Granada. Ceuta. Melilla.	-	99	1.680,00	1.554,00	1.554,00
Las Palmas Tenerife	-	99	2.616,00	1.785,00	1.623,00



**Bases grupo segundo B (embarcaciones entre 10,01 y 50 T.R.B.)
anexo II de la Orden TMS/40/2019, de 21 de enero
Año 2019**

Zona Norte					
	Modalidad de pesca	Modalidad Pesca	Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización		
			1 a 7	8	9 a 11
A Coruña. Lugo. Vigo. Vilagarcía. Asturias.	Palangre de fondo y volantas en costa de África.	57	2.520,00	1.689,00	1.572,00
	Palangre, cerco y otras artes menores.	55	1.830,00	1.458,00	1.458,00
Cantabria.	Arrastre y palangre.	26	1.830,00	1.458,00	1.458,00
	Cerco.	41	1.803,00	1.458,00	1.458,00
Gipuzkoa.	Cerco, palangre, anzuelo y artes fijas.	08	2.046,00	1.704,00	1.704,00
	Arrastre.	11	3.075,00	2.031,00	1.767,00
Bizkaia.	-	99	2.046,00	1.704,00	1.704,00
Zona Este					
	Modalidad de pesca	Modalidad Pesca	Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización		
			1 a 7	8	9 a 11
Alicante. Castellón. Valencia. Illes Balears. Barcelona. Girona. Tarragona. Murcia.	-	99	2.010,00	1.668,00	1.668,00



Zona Sur					
	Modalidad de pesca	Modalidad Pesca	Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización		
			1 a 7	8	9 a 11
Almería.	-	99	1.680,00	1.578,00	1.578,00
Cádiz.	Arrastre, cerco y palangre.	23	1.680,00	1.356,00	1.356,00
Huelva.	Arrastre, cerco y palangre.	23	1.680,00	1.356,00	1.356,00
	Otras modalidades.	53	1.602,00	1.356,00	1.356,00
Málaga. Granada. Ceuta.	-	99	1.680,00	1.356,00	1.356,00
Las Palmas. Tenerife.	Palangre, cerco y otras artes menores.	55	1.680,00	1.356,00	1.356,00
	Palangre en aguas internacionales.	60	2.334,00	1.602,00	1.434,00



Bases grupo tercero anexo III de la Orden TMS/40/2019, de 21 de enero Año 2019		
Zona Norte		
Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización.		
A Coruña. Lugo. Vigo. Vilagarcía. Asturias. Cantabria.	3 y 4	8 a 11
	1.545,00	1.419,00
	1.296,00	
Gipuzkoa. Bizkaia.	1.605,00	1.476,00
* Grupo 10 de cotización (en Bizkaia): Neskaitillas, Empacadoras, Mariscador a pie		
Zona Este		
Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización.		
Alicante. Castellón. Valencia. Illes Balears. Barcelona. Girona. Tarragona. Murcia.	3 y 4	8 a 11
	1.734,00	1.476,00
	1.296,00	
Zona Sur		
Categorías profesionales encuadradas dentro de los grupos de cotización.		
Almería.	3 y 4	8 a 11
	1.578,00	1.434,00
	1.296,00	
Cádiz. Huelva. Málaga. Granada. Sevilla. Melilla. Ceuta. Las Palmas. Tenerife.	1.503,00	1.344,00